

BASES PARA EL CONCURSO

“Compra con tu descuento COOPEUCH durante octubre y participa por 1 año de gas gratis”

En Santiago, a 01 de octubre de 2025, comparecen don Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365-K y don Yasfir Salvador Ybar Abad, chileno, cédula de identidad N° 13.785.949-1, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rol Único Tributario N°96.928.510-K, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5400, piso 15, comuna de Las Condes, Santiago, quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado **“Compra con tu descuento COOPEUCH durante octubre y participa por 1 año de gas gratis”**.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente “Lipigas”, ha desarrollado e implementado un concurso denominado **“Compra con tu descuento COOPEUCH durante octubre y participa por 1 año de gas gratis”** cuyas bases son:

PRIMERO: Durante el 01 de octubre y hasta el 31 de octubre del 2025, ambas fechas inclusive, Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos clientes que compren cargas de gas GLP en formatos de 5kg, 11kg, 15kg, 45 kg con el código de descuento del convenio “Coopeuch” mediante los canales oficiales call center 600 600 6200 o mediante los canales digitales de Lipigas, aplicación móvil LipiApp MiCilindro disponible en Google Play y App Store, o en la página web www.lipigas.cl.

El concurso será comunicado a través de todos los medios de comunicación que Lipigas y Coopeuch estimen pertinentes, tales como: Redes sociales, landing, página web.

SEGUNDO: Se seleccionarán en total tres (3) ganadores, el premio para cada ganador corresponde a un (1) año de gas gratis, esto quiere decir que el ganador tendrá acceso a doce (12) cargas de gas, eligiendo en canje mensual entre los formatos de cargas de 5kg, 11kg o 15kg, el cual se podrá canjear con un código de descuento indicado por Lipigas que tendrá el descuento del 100% del total de la carga. (No incluye cilindro y/o garantía).

El ganador podrá cobrar una (1) carga mensual por doce (12) meses. Cumplidas las doce (12) cargas el código quedará bloqueado automáticamente. El premio tendrá

vigencia de doce (12) meses desde que es informado al ganador, pasado este tiempo el premio quedará obsoleto, esto quiere decir que el ganador no podrá exigir compensación y/o activación de código pasado el plazo de vigencia.

El premio es de uso exclusivo del ganador, y/o parientes de grado consanguíneo o de afinidad, en primer grado, previa comunicación a Empresas Lipigas S.A., quedando estrictamente prohibida su venta a terceros. El premio no es canjeable en dinero bajo ninguna circunstancia.

TERCERO: La asignación del premio se realizará mediante un sorteo, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después del cierre del concurso, entre todos aquellos usuarios que hayan seguido la mecánica señalada en la cláusula PRIMERO.

El sorteo será llevado a cabo por Lipigas, utilizando la aplicación “Random” (www.random.org), un programa computacional que garantiza la selección aleatoria de los ganadores. Este sistema asegura la equidad del proceso, otorgando a todos los participantes registrados las mismas probabilidades de éxito en el sorteo.

CUARTO: El nombre del ganador del concurso será indicado en el sitio web de Lipigas www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog dentro de un plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del premio. Lipigas se contactará con los ganadores del concurso dentro de cinco (5) días hábiles siguientes al sorteo.

QUINTO: La entrega del premio será informada por el personal de Lipigas vía telefónica y/o correo electrónico, utilizando la información de contacto proporcionada por el participante y/o que tenga registrada al momento de realizar la compra. Esta notificación se realizará dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concurso.

En caso de que el ganador no responda al contacto realizado por Lipigas en un plazo máximo de 24 horas posterior al primer contacto de Lipigas, este será asignado a otro participante mediante un nuevo sorteo, realizado bajo los mismos términos establecidos en la cláusula TERCERO. Si el nuevo ganador tampoco en tres ocasiones de contacto desde el anuncio de su premio, dicho premio quedará a disposición de Lipigas.

SEXTO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

SEPTIMO: Todos los impuestos, cargos, que correspondan al premio serán de cargo

y pago exclusivo del ganador del premio.

OCTAVO:

1. El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
2. El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: Minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
3. En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Daniela Salgado, dsalgado@lipigas.cl.

NOVENO:

La personería de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La personería de don Yasfir Ybar Abad para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de la escritura pública otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro.